

Lunes 17 al domingo 23 de junio del 2002



ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

FUNDADA EN LIMA Y RECONOCIDA POR LEY DEL CONGRESO
DE LA REPUBLICA DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1988

SOBRE PROYECTOS DE LEY POTENCIALMENTE LESIVOS PARA LA MEDICINA

DECLARACIÓN:

La Academia Nacional de Medicina, ante proyectos de ley presentados al Congreso de la República sobre trabajo en Profesiones relacionadas con la Medicina o la salud en general, considera necesario hacer la siguiente Declaración:

- 1° Las Profesiones que con la Medicina integran el Sector Salud, prestan ayuda para el diagnóstico y el tratamiento de algunas enfermedades pero, sin el conocimiento profundo de los factores determinantes de esas enfermedades, es imposible llegar a su diagnóstico correcto y tratamiento adecuado, o a precisar las medidas necesarias para su prevención.
- 2° El desempeño de estas tareas, que conllevan responsabilidad moral y legal, exigen al médico una formación personal esmerada, una larga y ardua preparación académica, una constante actualización de sus conocimientos y una vida profesional sacrificada. Es el cumplimiento de estos requisitos lo que confiere al médico idoneidad profesional, y lo que garantiza el cuidado integral de la salud de las personas.
- 3° En consecuencia, nuestro ordenamiento legal debe establecer claramente los niveles de competencia específicos de Médicos y otros Profesionales relacionados al cuidado de la salud, niveles diferentes acerca de los cuales los citados proyectos de ley crean confusión.
- 4° La Academia Nacional de Medicina señala con profunda preocupación los intentos por invadir el campo de acción de Profesionales Médicos; y afirma que, al menoscabar el papel principal de los Médicos en la promoción y recuperación de la salud, la consecuencia inevitable será la disminución de la calidad de las prestaciones, situación que redundará en perjuicio de los pacientes.

Lima, 10 de Junio del 2002

AN. Dr. Rolando Calderón Velasco
Presidente

AN. Dr. Ricardo Subiría Carrillo
Secretario